

ACUERDO DE CONCEJO N° 069 - 2010 - MDSM

San Miguel, 26 AGO. 2010

VISTOS, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el memorando N° 318-2010-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el informe N° 093-2010-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el informe N° 381-2010-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; mandato constitucional concordante con el artículo II de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que, efectivamente, los gobiernos locales gozan de la autonomía prescrita, y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; entre otros, el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones;

Que, la ordenanza N° 199-MDSM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, disponiendo en su artículo 3° que a partir de su vigencia queda derogada o sin efecto toda norma que se le oponga, por lo que corresponde adecuar el marco normativo afectado al nuevo cuadro de competencias aprobado, asegurando la consistencia del sistema de producción legislativa de la entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al Concejo por el artículo 9° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- ADECUAR el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones al reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza N° 199-MDSM.

ARTÍCULO 2°.- EXPÍDASE la ordenanza municipal correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE